



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE. BANCO SERFINANZA S.A. –NIT. 860.043.186-6

Apod. Dr. ANTONIO LUIS MORALES CASABUENAS [-oficabogadoamorales@gmail.com](mailto:oficabogadoamorales@gmail.com)

DEMANDADO: PLANEACION Y EJECUCION DE PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.471.636-9

WILLIAM CAMPO CORREA –C.C. 8.676.736

PEDRO JOSE DEL PORTILLO MUÑOZ –C.C. 8.680.844

ASDRUBAL RICARDO NUÑEZ SUAREZ –C.C. 72.134.333

RADICACION 004-2022

Con arreglo a lo establecido en los términos del Artículo 108 del C.G.P. y el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, ORDENA emplazar:

A los señores WILLIAM CAMPO CORREA –C.C. 8.676.736 y ASDRUBAL RICARDO NUÑEZ SUAREZ –C.C. 72.134.333, a fin de que se notifique del Auto Mandamiento de Pago de fecha Enero 24 de 2022, dictado dentro del presente proceso Ejecutivo seguido por BANCO SERFINANZA S.A. que cursa en éste Juzgado. Procédase al Registro Nacional de Personas Emplazadas que se lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de conformidad con el Artículo 10 de la Ley 2213 de 2022. Vencido dicho término se le designará Curador Ad Litem quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente Edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

FECHA DE FIJACION PUBLICACION: 17 enero 2023

FECHA DE DESFIJACION PUBLICACION: 7 febrero 2023

YURANIS PEREZ LOPEZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:
Yuranis Carolina Perez Lopez
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9628897d9ea87ff1680426e903b09e05d87f709644ac8d7b77702c82fad0058c**

Documento generado en 17/01/2023 09:31:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>